



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

## FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLÓGICA

### CLASE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

#### CUESTIONARIO EXAMEN

#### **1. ¿Qué es la argumentación jurídica según Manuel Atienza?**

Es una teoría prescriptiva, que nos sólo describe el proceso de justificación de las soluciones de los casos jurídicos, que realizan los jueces y otros operadores jurídicos, sino que también prescribe cómo debe realizarse dicho proceso de justificación.

#### **2. ¿Cuáles son los argumentos que sirven para justificar las premisas normativas?**

Son en general de tres tipos:

- I. El respeto a la ley
- II. Los argumentos de la dogmática
- III. El recurso a los precedentes.

#### **3. ¿Cuáles son los métodos de interpretación?**

Son instrumentos o herramientas que nos permiten formular enunciados interpretativos o, dicho de otra forma, nos auxilian para atribuir significados a las normas jurídicas o premisas normativas. Los métodos de interpretación no sólo son útiles para formular una interpretación, sino para justificarla.

#### **4. ¿Cuáles la finalidad de los métodos de interpretación?**

Su finalidad es garantizar las siguientes racionalidades que se supone posee el legislador: una racionalidad lingüística, en el sentido que el legislador usa adecuadamente el lenguaje ordinario y el jurídico; una racionalidad sistémica, que nos da a entender que el legislador ordena las normas dentro de un sistema

#### **5. ¿Cuáles son los tipos de argumentación según Manuel Atienza?**

Substanciales y analíticos.

#### **6. Explique la argumentación analítica según Manuel Atienza**

Si la argumentación incluye el respaldo para garantizar implícitamente a la conclusión que se quiere llegar.

#### **7. Explique la argumentación substancial según Manuel Atienza**

Cuando el respaldo para la garantía no contiene la información expresada en la conclusión.

### **8. ¿Qué es argumento deductivo?**

Es aquel cuya conclusión deriva de manera necesaria de sus premisas, a esta propiedad exclusiva de este tipo de argumento se le denomina validez.

### **9. Explique los cuatro elementos que debe tener los argumentos jurídicos**

- I. La pretensión: es tanto el punto de partida como del destino de nuestro proceder en la argumentación.
- II. Las razones: son los hechos específicos del caso, cuya naturaleza varía de acuerdo con el tipo de argumentación de que se trate.
- III. La garantía: son reglas que permiten o autorizan el paso de unos enunciados a otros
- IV. El respaldo: sólo se hace explícito si se pone en cuestión la garantía.

### **10. ¿Qué significa según Manuel Atienza plantearse la cuestión de la corrección de los argumentos?**

Significa plantearse el problema de cómo distinguir los argumentos correctos de los incorrectos, los validos de los inválidos.

### **11. ¿Qué argumentos se pueden estudiar desde una perspectiva psicológica o sociológica inclusive desde una perspectiva no formal?**

Los Argumentos Jurídicos

### **12. Según Manuel Atienza es una Lógica peculiar, enraizada en el propio proceso de desarrollo del derecho**

La Lógica Jurídica

### **13. ¿Qué es la Tópica, de acuerdo con la distinción de Cicerón?**

Es un procedimiento de búsqueda de premisas que en realidad no termina nunca.

### **14. ¿Cómo deben entenderse los Tópicos?**

Deben entenderse de un modo funcional como posibilidades de orientación y como hilos conductores del pensamiento que solo permiten alcanzar conclusiones cortas.

### **15. ¿Cómo deben verse los Tópicos?**

Como premisas compartidas que gozan de una presunción de plausibilidad o que, al menos, imponen la carga de la argumentación a quien los cuestiona.

### **16.- ¿Cuáles son los argumentos que se pueden distinguir en la argumentación?**

El discurso, el orador y el auditorio

### **17. ¿Qué es la persuasiva para Perelman?**

Es aquella que solo vale para un auditorio particular

### **18. ¿Que es la Argumentación Convincente para Perelman?**

Es la que se pretende válida para todo ser de razón.

**19. ¿Cuáles son los tres aspectos que se pueden distinguir al estudiar las premisas de que se parte en una argumentación?**

El acuerdo, la elección y la presentación de las premisas.

**20. ¿Cuál es el procedimiento que se debe de seguir para argumentar correctamente según Álvaro Mina Paz?**

- I. Al argumentar en público es importante despertar credibilidad en el auditorio.
- II. Conocer al auditorio para lograr impactar su estado de ánimo.
- III. Conocer las emociones y cómo excitar al auditorio.
- IV. Utilizar un lenguaje común (el mismo código) a fin de lograr la comunicación.
- V. Tanto el orador como el auditorio deben de estar de acuerdo... por lo menos en algo.
- VI. Debe de ser convincente, utilizar premisas universales, es decir aceptables en un principio por todos los miembros de auditorio.
- VII. El orador debe admitir que puede ser persuadido o disuadido por el auditorio.
- VIII. En la introducción debe de despertar un vivo interés por el tema a tratar.
- IX. En el momento de cerrar debe de hacerlo con elegancia.

**21. ¿Clasificación de las Técnicas de Argumentación según Perelman?**

Técnicas de Unión y Técnicas de Disociación

**22. ¿Cuáles son las Técnicas de Unión?**

Son aquellos esquemas que unen elementos distintos y permiten establecer entre estos elementos una solidaridad que pretenda, bien estructurarlos o valorarlos positiva o negativamente.

**23. ¿Cuáles son las Técnicas de Disociación?**

Son las empleadas para separar elementos que forman parte de un mismo sistema, modificando nociones principales o alternativamente la base del sistema.